I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3006 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 n JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento Nº 2643 de fecha 05 de Junio de 2013 en el cual se otorgó a la Sra. SUSANA ESCOBAR AYALA, el beneficio consistente en Eutanasia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- 2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. SUSANA ESCOBAR AYALA, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1º del Decreto Exento Nº 2643 del 05 de Junio de 2013.

DECRETO:

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2643 del 05 de Junio de 2013 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerándoos del presente Decreto:

SOLO DONDE DICE: Esterilización de 01 perra.

DEBE DECIR: Eutanasia de 01 perra

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO OREELANA FERRADA SECREZARIO MUNICIPAL IANUEL JAPIA CALLARDO

| | DIRECTOR | DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/Jso.

Departamento Desarrollo Social • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101- F.: 540 75 59